SCALA SHOPPING

MODO GAMER: ACTIVADO

Canjea tu GAMER CARD en el counter de Servicio al Cliente de Scala Shopping con **facturas desde $20**.

Completa **los cinco sellos en GAMETOWN** y gana un **PASE GRATIS**.

Con tu **GAMER CARD** completa, participa en el sorteo de:

5 PLAYSTATION 5

Del 20 de julio al 10 de agosto de 2026. Aplican términos y condiciones. https://bit.ly/4wLlpzG

GAME TOWN

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“VERNAO 2026”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:
DESDE EL 20 DE JULIO DE 2026
HASTA EL 10 DE AGOSTO 2026

LUGAR:
CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Oswaldo Guayasamín E6-71 y Pasaje E6

SORTEO:
11 DE AGOSTO DEL 2026

La sociedad DATATRUST S.A.S, es la organizadora y responsable de la promoción “VERANO 2026”, a realizarse en el Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se efectúa la promoción.
El presente reglamento se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tick-ets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “VERANO 2026”.
La promoción denominada “VERANO 2026” consiste en:

PREMIO PARA CINCO GANADORES:

CINCO (5) CONSOLAS PLAYSTATION. CADA GANADOR RECIBIRÁ UNA (1) CONSOLA PLAYSTATION, PARA UN TOTAL DE CINCO (5) GANADORES. LOS PREMIOS ESTÁN VALORADOS EN TOTAL EN LA CANTIDAD DE: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD $6.658,50) INCLUIDO IMPUESTOS.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad que llenen una Gamer Card Gametown, conforme se detalla más adelante.

2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la sociedad DATATRUST S.A.S, solicitará su eliminación.

3. Participan únicamente las Gamer Card Gametown que se obtienen canjeando facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

4. Sólo participarán los Gamer Card Gametown canjeados durante el período comprendido entre el 20 de julio de 2026, desde las 10h00, hasta 10 de agosto de 2026 hasta las 20h30.

5. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.

6. El monto mínimo de participación es con facturas de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,00) incluido I.V.A. Por cada factura de USD 20,00 se otorgará una Gamer Card Gametown, la cual deberá completarse con cinco (5) sellos obtenidos por la adquisición de un mismo servicio de los tres ofrecidos por el local de Game Town, que son: Game Pass Max, Game Pass o Game Pass Baby. Las facturas no son acumulables entre sí. No será válida la acumulación o combinación de sellos obtenidos por la adquisición de los distintos servicios del local de GAME TOWN, en consecuencia, los cinco sellos, deben ser de un mismo servicio.

7. El monto mínimo de participación es de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,00) incluido I.V.A., con excepción de los Locatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500,00).

8. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido IVA.

9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas por Gamer Card Gametown, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final, tampoco podrán participar facturas o Gamer Card Gametown a nombre de terceros, aun si fueran parientes.

10. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las "facturas" realizadas y canjeadas por una Gamer Card Gametown en el centro comercial durante el período comprendido entre el 20 de julio de 2026, desde las 10h00, hasta 10 de agosto de 2026 hasta las 20h30.

11. El sorteo del premio de la promoción "VERANO 2026" se realizará el martes 11 de agosto del 2026, a las 16h30, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

12. En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026" solicita a sus clientes información bancaria o financiera.

13. La Gamer Card Gametown canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIOS:

CINCO (5) CONSOLAS PLAYSTATION. CADA GANADOR RECIBIRÁ UNA (1) CONSOLA PLAYSTATION, PARA UN TOTAL DE CINCO (5) GANADORES. EL PREMIO ESTÁ VALORADO EN UN VALOR TOTAL DE: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD $6.658, 50) INCLUIDO IMPUESTOS. CADA CONSOLA PLAYSTATION ESTÁ VALORADA EN LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (USD$1.331,70) INCLUIDO IMPUESTOS.

Los premios anteriormente detallados NO son canjeables por valores en efectivo.

BENEFICIO ADICIONAL:
Completa los 5 sellos de un mismo servicio de los que ofrece el local de Game Town que son:Game Pass Max, Game Pass o Game Pass Baby, y gana automáticamente un pase gratis al del servicio que hayas completado en el Gamer Card Gametown (Aplican términos y condiciones que constan especificados en la Gamer Card).

El premio NO incluye:
Nada de lo que no esté especificado en la parte anterior.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SELLOS:

- Los sellos se otorgarán únicamente por entradas adquiridas en Game Town durante la vigencia de la promoción.
- Cada Gamer Card Gametown corresponde a un solo producto de los servicios de Game Pass Max, Game Pass o Game Pass Baby. Los 5 sellos deben ser llenados en un solo producto en una sola Gamer Card.

• La factura emitida por GameTown será el único documento válido para respaldar la entrega de sellos.
• La factura deberá emitirse a nombre del mismo titular registrado en la Gamer Card.
• Cada entrada de jugador equivale a un (1) sello del producto correspondiente.
• Un cliente podrá completar varias cartillas, siempre que todas estén registradas a nombre del titular de las facturas presentadas en el counter del sitio de la promoción que es el centro comercial Scala Shopping.
• No se aceptarán facturas emitidas fuera del período de vigencia de la presente promoción.
• GameTown se reserva el derecho de negar la entrega de sellos cuando no se cumplan estas condiciones.
• Los sellos solo se entregan a jugadores, no es válido para acompañantes o productos consumidos en el bar.
• Al entregar la Gamer Card llena, con los 5 sellos, de los producto o servicios antes especificados, recibirás una (1) entrada gratuita para GameTown, del servicio completado, en el counter de servicio al Cliente de Scala Shopping

La entrada gratuita corresponderá al mismo producto con el que se completó la cartilla:

• Una cartilla de Game Pass Max se canjea por una entrada Game Pass Max.
• Una cartilla de Game Pass se canjea por una entrada Game Pass.
• Una cartilla de Game Pass Baby se canjea por una entrada Game Pass Baby.

VIGENCIA DEL BENEFICIO:

La entrada gratuita tendrá una vigencia de 30 días calendario, contados desde la fecha de su entrega. Una vez vencido este plazo, el beneficio perderá su validez y no podrá ser reactivado.

CONDICIONES DEL BENEFICIO:

La entrada gratuita entregada como beneficio, tiene las condiciones siguientes:

• Es personal e intransferible.
• Es válida para el ingreso de una (1) persona al parque, según el producto correspondiente.
• No puede ser utilizada para adquirir alimentos, bebidas, productos del bar o cualquier otro servicio de GameTown.
• No puede ser cambiada por otro producto o tipo de entrada.
• No puede ser canjeada por dinero en efectivo, total ni parcialmente.
• No es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes, salvo disposición expresa de GameTown.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA GAMER CARD GAMETOWN:

• La cartilla deberá encontrarse en buen estado y sin alteraciones. No se aceptarán cartillas con tachaduras, enmendaduras, roturas o cualquier modificación que impida verificar su autenticidad.
• Una vez entregada la cartilla para el canje, esta será invalidada y no podrá utilizarse nuevamente.
• La participación en esta promoción implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD Y PROMOCIÓN “VERANO 2026”:

1.- Todos los clientes que decidan participar en esta promoción y realicen consumos en los locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, durante el período comprendido del 20 de julio del 2026, desde las 10h00, al 10 de agosto del 2026, hasta las 20h30, podrán canjear sus Gamer Card Gametown, con base a las condiciones antes especificadas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción “VERANO 2026”.

2.- El sorteo se realizará el día martes 11 de agosto del 2026, a las 16h30, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas durante el período comprendido del 20 de julio del 2026, a las 10h00, al 10 de agosto del 2026, hasta las 20h30, canjeadas por una Gamer Card Gametown y ésta última canjeada con base en las condiciones antes especificadas.

4.- El monto mínimo de participación es de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$20,00), es decir, participan facturas con montos a partir de los USD$20,00 incluido I.V.A.; con excepción de los Locatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$500,00). Las facturas no son acumulables entre sí ni con facturas de otros locales o islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos por la Gamer Card Gametown, se solicitarán los siguientes datos del cliente:

a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
b. Nombres y apellidos.
c. Dirección y sector.
d. Teléfono convencional y/o celular.
e. Dirección de correo electrónico.
f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026" solicita a sus clientes información bancaria o financiera.

7.- Todos los boletos obtenidos por el canje de la Gamer Card Gametown deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

8.- Todos los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

RESTRICCIONES:

Locatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING O LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción , o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE DE LA PROMOCIÓN "VERANO 2026"

1. Isla servicio al cliente Centro Comercial Scala Shopping ubicado en Planta Baja, ingreso principal.
2. Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SELECCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS:

• Para el sorteo del mencionado premio de la promoción "VERANO 2026", se colocarán en el ánfora del presente sorteo, los boletos de esta promoción, y posteriormente se sacarán del ánfora 25 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. Los 5 primeros boletos, en caso de que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, serán los adjudicatarios de los premios, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que los premios correspondientes se adjudiquen a los que reúnan todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

• El sorteo se realizará el día:

Martes 11 de agosto del 2026, a las 16h30.

• Cuando se haya determinado quienes son los adjudicatarios, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer sus nombres al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo, que son las redes sociales.

• Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

• Los premios, objeto de esta promoción serán entregados previa verificación de los datos de los adjudicatarios, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, el boleto de Gamer Card Gametown sellada con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio.

• Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

• El boleto de Gamer Card Gametown y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, a los Adjudicatarios. Posterior a ello, los Adjudicatarios, previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, la Compañía Adquirente y los auspiciantes, podrán utilizar el premio a su conveniencia.

• Una vez contactado a los ganadores, estos tienen hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora, para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente, contado con el mismo plazo, hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora, por cada premio. Los adjudicatarios deberán retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.

- Previo a la entrega de los premios, cada adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, si se causare, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio respectivo, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Adquirente del premio el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. Cada ganador además tendrá la obligación de suscribir el acta de entrega del premio, por lo que, si el adjudicatario irrespeta al personal de mercadeo signado al Centro Comercial, que es un colaborador, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al siguiente boleto de reserva y así sucesivamente hasta adjudicar los premios, o a volver a sortear los premios o a destinarlos a otra promoción.

- Para que el premio pueda ser entregado a los ganadores, estos a su costo, cuenta y riesgo deberán cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Organizadora y responsable de la promoción "VERANO 2026" a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping y la Compañía Adquirente del premio dan cumplimiento con la entrega de este, el momento en que hace la entrega al adjudicatario, cuyo valor previamente fue cancelado por la Compañía Adquirente al Auspiciante; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio, posibles daños o defectos de fábrica del mismo, serán imputables a la empresa proveedora auspiciante, no a la Compañía Organizadora y responsable de la Promoción "VERANO 2026" a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping, DATATRUST S.A.S. ni a la Compañía Adquirente del premio.

- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio, si fuere del caso.
- El Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios, por cualquier medio, para fines publicitarios.

- En el caso de que alguno de los adjudicatarios del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.

- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.

- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com del lugar del sorteo o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.

- Si algún premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.

- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales.

Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que re quiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.

Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos ante riormente.

El sitio de la promoción "VERANO 2026"es el Centro Comercial Scala Shopping.

- El participante desde el momento que decide obtener el boleto, declara que conoce que el correo electrónico: gerencia@datatrust.com.ec, es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.

- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante el plazo de 10 años 6 meses con un margen para la prescripción de las obligaciones ordinarias. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual, serán eliminados máximo en el plazo de treinta días.

- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
Gerente General
DATATRUST S.A.S.